FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/06/2025

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
16/06/2025

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA El DÍA 5 DE JUNIO DE 2025

En la ciudad de Cieza, a cinco de junio de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Segunda Teniente de Alcalde, doña María Ángeles Ruiz Aniorte, los Sres. Concejales, don Francisco Martínez Martínez, doña Gertrudis Juliá Villa, don Cristo Manuel Lucas García, y doña Amparo Encarnación Pino López; la Interventora Interina, doña Emma Egea Fernández del Pino y el Secretario Accidental de la Corporación, don Blas Camacho Prieto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por la Sra. Presidenta, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)
DECLARACIÓN COMO DESIERTA DE LA LICITACIÓN PARA EL CONTRATO DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD EN LAS PISCINAS DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MARIANO ROJAS". EXPEDIENTE 1059912A

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

"Habiendo sido convocada la licitación para la contratación, en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, del "Servicio de vigilancia de seguridad en las piscinas de verano del Polideportivo Municipal Mariano Rojas" y habiendo transcurrido el plazo establecido para presentación de ofertas sin que se haya presentado ninguna, es por lo que se formula a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar desierta la licitación en el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria convocado para la contratación del "Servicio de vigilancia de seguridad en las piscinas de verano del Polideportivo Municipal Mariano Rojas", por no haberse presentado ofertas.

2º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/06/2025

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
16/06/2025

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la LCSP."

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(2º)
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE MEDIO AMBIENTE, CALIDAD URBANA Y SALUD PÚBLICA Y DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y SANCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA". EXPEDIENTE 1034026Y

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

"En relación al expediente que se tramita para la licitación del *"Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria de los departamentos de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública y del departamento de Inspección y Sanciones del Ayuntamiento de Cieza (Murcia)"*, de conformidad con los siguientes

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2025, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del *"Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria de los departamentos de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública y del departamento de Inspección y Sanciones del Ayuntamiento de Cieza (Murcia)"*, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de dieciséis mil quinientos euros (16.500,00 €), correspondiendo la cantidad de 13.636,36 € al precio base y 2.863,64 € al 21% de IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 9 de abril de 2025.

2. Durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitador	C.I.F.

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/06/2025

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
16/06/2025

OSDAFRAMA, S.L. B73070575

3. El Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del sobre único de las ofertas y de lo establecido en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la admisión de la oferta presentada.

4. Seguidamente, el Departamento de Contratación procedió a la valoración de las ofertas presentadas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Nº	Licitador	Porcentaje de descuento ofertado	Puntos
1	OSDAFRAMA, S.L.	1,00 %	100,00

El Departamento de Contratación comprobó que, conforme a lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la oferta no estaba incursa en presunción de anormalidad.

5. A la vista de las actuaciones realizadas y de la puntuación obtenida por la empresa licitadora, el Departamento de Contratación acordó proponer al órgano de contratación al licitador OSDAFRAMA, S.L., con C.I.F. B73070575, para la adjudicación del contrato de *"Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria de los departamentos de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública y del departamento de Inspección y Sanciones del Ayuntamiento de Cieza (Murcia)"*, conforme a su oferta presentada, por el precio de dieciséis mil quinientos euros (16.500,00 €), correspondiendo la cantidad de 13.636,36 € al precio base y 2.863,64 € al 21% de IVA , debiendo aplicar un porcentaje de descuento del uno por ciento (1,00 %) sobre el precio medio con impuestos mensual del municipio, publicado en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica para los diferentes tipos de combustibles con todas las tasas e impuestos incluidos; y, requerir al citado licitador para que presentara la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Certificados de estar al corriente de las obligaciones con AEAT y Seguridad Social.

6. La empresa adjudicataria OSDAFRAMA, S.L. ha presentado con fecha 16 de mayo de 2025 la documentación requerida.

7. El Director del Departamento de Contratación ha emitido informe-propuesta de acuerdo favorable a la adjudicación con fecha 28 de mayo de 2025.

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/06/2025

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
16/06/2025

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- Segundo.- Adjudicación de los contratos: La cláusula 24ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, y los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, establecen que el órgano de contratación adjudicará el contrato de forma motivada y el acuerdo de adjudicación deberá notificarse a candidatos y licitadores, debiendo ser publicado en el perfil del contratante.

- Tercero.- Órgano de Contratación: El órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

En su virtud, se formula a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación y previa fiscalización por parte de la intervención municipal, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa a la adjudicación del *"Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria de los departamentos de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública y del departamento de Inspección y Sanciones del Ayuntamiento de Cieza (Murcia)"*.

2º.- Adjudicar el *"Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria de los departamentos de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública y del departamento de Inspección y Sanciones del Ayuntamiento de Cieza (Murcia)"* a OSDAFRAMA, S.L., con C.I.F. B73070575, según su oferta presentada, por el precio máximo de dieciséis mil quinientos euros (16.500,00 €), correspondiendo la cantidad de 13.636,36 € al precio base y 2.863,64 € al 21% de IVA , debiendo aplicar un porcentaje de descuento del uno por ciento (1,00 %) sobre el precio medio con impuestos mensual del municipio, publicado en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica para los diferentes tipos de combustibles con todas las tasas e impuestos incluidos.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/06/2025

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
16/06/2025

4º.- La duración del contrato queda establecida desde su entrada en vigor, a partir de la firma de la notificación del acuerdo de adjudicación y con un plazo de duración de un año, con posibilidad de otro año adicional de prórroga.

5º.- Designar Responsable del Contrato al Director del Departamento de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Que se notifique este acuerdo a candidatos y licitadores, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

7º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA "REFORMA EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA JOSÉ MARÍN DE CIEZA". EXPEDIENTE 1036192F

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

"En relación al expediente que se tramita para la licitación de las obras para *"Reforma en el Colegio de Educación Infantil y Primaria José Marín de Cieza"*, de conformidad con los siguientes

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2025, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP de las obras de *"Reforma en el Colegio de Educación Infantil y Primaria José Marín de Cieza"*, con presupuesto de licitación de setenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco euros con veintiocho céntimos (74.995,28 €), correspondiendo la cantidad de 61.979,57 € al precio base y 13.015,71 € al importe del IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30 de abril de 2025.

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/06/2025

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
16/06/2025

2. Durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitadores	C.I.F./D.N.I.
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ALBALUC, S.L.	B73519605
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L.	B73534349
JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	77509018F
REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES GALÁN E HIJOS, S.L.	B73121378

3. El Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del sobre único de las ofertas y de lo establecido en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

4. Acto seguido, el Departamento de Contratación procedió a la valoración de las ofertas presentadas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Nº	Licitadores	Precio (IVA incluido)	Puntos
1	JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	68.970,00 €	100,00
2	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ALBALUC, S.L.	72.066,99 €	95,70
3	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L.	73.689,00 €	93,60
4	REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES GALÁN E HIJOS, S.L.	74.052,00 €	93,14

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprobó que no existían ofertas incursas en presunción de anormalidad.

> A la vista de las actuaciones realizadas y de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, el Departamento de Contratación acordó proponer al órgano de contratación al licitador JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con N.I.F. 77509018F, para la adjudicación del contrato de obras de *"Reforma en el Colegio de Educación Infantil y Primaria José Marín de Cieza"*, conforme a su oferta presentada, debiendo ejecutar las obras por el precio de sesenta y ocho mil novecientos setenta euros (68.970,00 €), correspondiendo la cantidad de 57.000,00 € al precio base y 11.970,00 € al 21 % de I.V.A; y, requerir al citado licitador para que en el plazo de siete días hábiles presentara la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
>
> Certificados de estar al corriente de las obligaciones con AEAT y Seguridad Social.

5. El adjudicatario JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ ha presentado con fecha 27 de mayo de 2025 la documentación requerida.

6. El Director del Departamento de Contratación ha emitido informe-propuesta de acuerdo favorable a la adjudicación con fecha 29 de mayo de 2025.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- Segundo.- Adjudicación de los contratos: La cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, y los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, establecen que el órgano de contratación adjudicará el contrato de forma motivada y el acuerdo de adjudicación deberá notificarse a candidatos y licitadores, debiendo ser publicado en el perfil del contratante.

- Tercero.- Órgano de Contratación: El órgano competente para la

adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

En su virtud, se formula a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación y previa fiscalización por parte de la intervención municipal, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa a la adjudicación del contrato de obras para *"Reforma en el Colegio de Educación Infantil y Primaria José Marín de Cieza"*.

2º.- Adjudicar el contrato de obras para *"Reforma en el Colegio de Educación Infantil y Primaria José Marín de Cieza"* a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con N.I.F. 77509018F, según su oferta presentada, por el precio de sesenta y ocho mil novecientos setenta euros (68.970,00 €), correspondiendo la cantidad de 57.000,00 € al precio base y 11.970,00 € al 21 % de I.V.A.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Designar Responsable del Contrato al Arquitecto municipal don Daniel Gil de Pareja Martínez, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- La duración del contrato queda establecida desde su entrada en vigor, a partir de la firma de la notificación del acuerdo de adjudicación, debiendo ejecutarse las obras en el plazo de ocho semanas, contado a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo de las mismas.

6º.- Que se notifique este acuerdo candidatos y licitadores, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

7º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha publicación, al contener datos personales del adjudicatario, deberá transformarse en un conjunto de datos personales en información anónima o seudonimizada, identificando al mismo mediante su nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/06/2025

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
16/06/2025

los derechos digitales."

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(4º)
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA EL "DESARROLLO DE UNA MARCA TURÍSTICA, LA DE COMUNICACIÓN, CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO «CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES»". EXPEDIENTE 1002700P

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

"En relación al expediente que se tramita para la licitación del servicio para *"Desarrollo de una marca turística, la creación de un club de producto y el diseño y ejecución de un plan de comunicación, contrato incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Cieza, mucho más de lo que ves" dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea – Next Generation EU)"*, de conformidad con los siguientes

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2024, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del servicio para *"Desarrollo de una marca turística, la creación de un club de producto y el diseño y ejecución de un plan de comunicación, contrato incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Cieza, mucho más de lo que ves" dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea – Next Generation EU)"*, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de ciento sesenta y tres mil ochocientos euros (163.800,00 €), correspondiendo la cantidad de 135.371,90 € al precio base y 28.428,10 € al 21 % de I.V.A., cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12 de noviembre de 2024.

2. Durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

LICITADORES	C.I.F.

ADN URBANO, S.L.	B67648428
ALDA PROJECTS	B16677668
BETA GROUP SERVICES SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	W0254387D
BIA3 CONSULTORES, S.L.	B02959476
CASTROCONSULTING BUSINESS STRATEGY, S.L.	B98640048
DUNDER MIFFLIN PAPER COMPANY, S.L.	B13867270
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L. - EGALECO LAB. S. COOP. UTE	B73589814 F01609809
STRATEGY AND ANALYTICS ESTANCIA C3, S.L.	B70318274
SOLUCIONES AGROMARKETING, S.L.	B73907842
TALLER DE TÉCNICAS CREATIVAS, S.L.U.	B15936776

3. La Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2024, a la vista del contenido del sobre 1 de las ofertas y de lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas. Seguidamente la Mesa, por unanimidad, acordó remitir las memorias técnicas presentadas por los licitadores al técnico redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, para que, de conformidad con lo establecido en la cláusulas 21 y 22 del PCAP sobre criterios de adjudicación, procediera a la valoración de las mismas mediante informe motivado, conforme a los criterios y aspectos recogidos en los citados pliegos.

4. El redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas emitió informe con fecha 19 de abril de 2025 otorgando las siguientes puntuaciones a las ofertas técnicas presentadas:

> *"... TERCERO.- Tras analizar el formato requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) para la presentación de las propuestas técnicas, se ha determinado que las siguientes licitadoras no cumplen con los*

requisitos mínimos establecidos, puesto que no se ajustan al manual de comunicación de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, conforme a lo indicado en la cláusula 21.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

En consecuencia, las propuestas que se detallan a continuación son valoradas con 0 puntos:
- ADN URBANO S.L.: 0 Puntos
- ALDA PROJECTS: 0 Puntos
- BETA GROUP SERVICES: 0 Puntos
- BIA3 CONSULTORES S.L.: 0 Puntos
- DUNDER MIFFLIN PAPER COMPANY S.L.: 0 Puntos
- TALLER DE TÉCNICAS CREATIVAS, S.L.U.: 0 Puntos
…
SEXTO.- Se concluye el informe con las puntuaciones de las Memorias Técnicas presentadas por las empresas licitadoras:
1. Castro Consulting Business Strategy S.L. con 25 puntos.
2. Salzillo Servicios Integrales SL EgaleCO Lab SC UTE con 15 puntos.
3. Soluciones Agromarketing S.L. con 30 puntos.
4. Strategy And Analytics Estancia C3 S.L. con 20 puntos."

5. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 23 de abril de 2025 procedió a la valoración de las ofertas presentadas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º 1	Licitador: Soluciones Agromarketing, S.L.	Puntos
Oferta económica (I.V.A. incluido): 114.660,00 €		32,50
Puntos por criterios sometidos a juicio de valor		30,00
Puntos por criterios cualitativos automáticos: Experiencia del equipo de trabajo: 15,00 Organización de evento adicional: 10,00 Producción de vídeos adicionales: 10,00		35,00
Total puntos		97,50

N.º 2	Licitador: CastroConsulting Business Strategy, S.L.	Puntos
Oferta económica (I.V.A. incluido): 128.260,00 €		29,06
Puntos por criterios sometidos a juicio de valor		25,00

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/06/2025

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
16/06/2025

Puntos por criterios cualitativos automáticos: Experiencia del equipo de trabajo: 15,00 Organización de evento adicional: 10,00 Producción de vídeos adicionales: 10,00	35,00
Total puntos	89,06

N.º 3	Licitador: Strategy And Analytics Estancia C3, S.L.	Puntos
Oferta económica (I.V.A. incluido): 114.671,70 €		32,50
Puntos por criterios sometidos a juicio de valor		20,00
Puntos por criterios cualitativos automáticos: Experiencia del equipo de trabajo: 15,00 Organización de evento adicional: 10,00 Producción de vídeos adicionales: 10,00		35,00
Total puntos		87,50

N.º 4	Licitador: Dunder Mifflin Paper Company, S.L.	Puntos
Oferta económica (I.V.A. incluido): 106.480,00 €		35,00
Puntos por criterios sometidos a juicio de valor		0,00
Puntos por criterios cualitativos automáticos: Experiencia del equipo de trabajo: 15,00 Organización de evento adicional: 10,00 Producción de vídeos adicionales: 10,00		35,00
Total puntos		70,00

N.º 5	Licitador: Taller de Técnicas Creativas, S.L.U.	Puntos
Oferta económica (I.V.A. incluido): 114.950,00 €		32,42
Puntos por criterios sometidos a juicio de valor		0,00
Puntos por criterios cualitativos automáticos: Experiencia del equipo de trabajo: 15,00 Organización de evento adicional: 10,00 Producción de vídeos adicionales: 10,00		35,00
Total puntos		67,42

N.º 6	Licitador: ADN Urbano, S.L.	Puntos
Oferta económica (I.V.A. incluido): 122.210,00 €		30,50
Puntos por criterios sometidos a juicio de valor		0,00
Puntos por criterios cualitativos automáticos: Experiencia del equipo de trabajo: 15,00 Organización de evento adicional: 10,00 Producción de vídeos adicionales: 10,00		35,00
Total puntos		65,50

N.º 7	Licitador: Salzillo – Egaleco UTE	Puntos
Oferta económica (I.V.A. incluido): 121.029,04 €		30,79
Puntos por criterios sometidos a juicio de valor		15,00
Puntos por criterios cualitativos automáticos: Experiencia del equipo de trabajo: 15,00 Organización de evento adicional: 0,00 Producción de vídeos adicionales: 0,00		15,00
Total puntos		60,79

N.º 8	Licitador: BIA3 Consultores, S.L.	Puntos
Oferta económica (I.V.A. incluido): 121.212,00 €		30,75
Puntos por criterios sometidos a juicio de valor		0,00
Puntos por criterios cualitativos automáticos: Experiencia del equipo de trabajo: 0,00 Organización de evento adicional: 10,00 Producción de vídeos adicionales: 10,00		20,00
Total puntos		50,75

N.º 9	Licitador: Beta Group Services	Puntos
Oferta económica (I.V.A. incluido): 139.230,00 €		26,77
Puntos por criterios sometidos a juicio de valor		0,00
Puntos por criterios cualitativos automáticos: Experiencia del equipo de trabajo: 0,00		

Organización de evento adicional: 10,00 Producción de vídeos adicionales: 10,00	20,00
Total puntos	46,77

N.º 10	Licitador: Alda Projects	Puntos
Oferta económica (I.V.A. incluido): 114.822,95 €		32,46
Puntos por criterios sometidos a juicio de valor		0,00
Puntos por criterios cualitativos automáticos: Experiencia del equipo de trabajo: 10,00 Organización de evento adicional: 0,00 Producción de vídeos adicionales: 0,00		10,00
Total puntos		42,46

6. De conformidad con lo establecido en la cláusula 21.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación comprobó que las ofertas presentadas por DUNDER MIFFLIN PAPER COMPANY, S.L. y SOLUCIONES AGROMÁRKETING, S.L., se encontraban incursas en presunción de anormalidad al haber ofertado una baja igual o superior al 30 por ciento del presupuesto máximo de licitación. Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó conceder a SOLUCIONES AGROMÁRKETING, S.L., como oferta ganadora, un plazo de 5 días hábiles para que pudiera presentar una justificación adecuada a las circunstancias que les permita ejecutar dicha oferta por debajo del umbral indicado.

7. La empresa licitadora SOLUCIONES AGROMÁRKETING, S.L. presentó con fecha 30 de abril de 2025 la justificación requerida.

8. El Responsable del Servicio de Turismo emitió informe con fecha 30 de abril de 2025 en el manifestaba:

> *"... Si bien la reducción de costes ofertada y, por la propia naturaleza del contrato, plantea una cierta incertidumbre en relación a la posibilidad de acometer los trabajos en las condiciones previstas por la mercantil respecto a lo requerido para esta licitación, no se detectan causas que permitan justificar objetivamente la imposibilidad de llevar a cabo el contrato en las condiciones previstas.*
> *Es por lo que se informa FAVORABLEMENTE el documento de justificación aportado por la mercantil.".*

9. A la vista de las actuaciones realizadas, de la puntuación obtenida por las

empresas licitadoras y del informe emitido por el Responsable del Servicio de Turismo, la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 16 de mayo de 2025, por unanimidad, acordó:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador SOLUCIONES AGROMÁRKETING, S.L. con C.I.F.: B73907842 para la adjudicación del contrato del servicio para el *"Desarrollo de una marca turística, la creación de un club de producto y el diseño y ejecución de un plan de comunicación, contrato incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Cieza, mucho más de lo que ves" dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea – Next Generation EU)",* según su oferta presentada, por el precio de ciento catorce mil seiscientos sesenta euros (114.660,00 €), correspondiendo la cantidad de 94.760,33 € al precio base y 19.899,67 € al 21 % de I.V.A.

2º.- Requerir al citado licitador para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de diez días hábiles, presentara la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato:
Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 4.738,02 €, correspondiente al 5 % del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.
Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe mínimo de 135.371,90 € y recibo correspondiente.
Justificación de contar con los siguientes recursos humanos:
Un/a técnico/a con titulación superior en Marketing, Comunicación o equivalentes que estará al frente del equipo de trabajo, coordinando y llevando la responsabilidad técnica de los trabajos a desarrollar.
Un/a técnico/a con titulación en audiovisuales o equivalente.

10. La empresa adjudicataria SOLUCIONES AGROMÁRKETING, S.L. ha presentado con fecha 23 de mayo de 2025 la documentación requerida.

11. El Director del Departamento de Contratación ha emitido informe-propuesta de acuerdo favorable a la adjudicación con fecha 30 de mayo de 2025.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/06/2025

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
16/06/2025

mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- Segundo.- Adjudicación de los contratos: La cláusula 25ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, y los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, establecen que el órgano de contratación adjudicará el contrato de forma motivada y el acuerdo de adjudicación deberá notificarse a candidatos y licitadores, debiendo ser publicado en el perfil del contratante.

- Tercero.- Órgano de Contratación: El órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

En su virtud, se formula a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación y previa fiscalización por parte de la intervención municipal, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación de los servicios para *"Desarrollo de una marca turística, la creación de un club de producto y el diseño y ejecución de un plan de comunicación, contrato incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Cieza, mucho más de lo que ves" dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea – Next Generation EU)"*.

2º.- Adjudicar el contrato para los servicios *"Desarrollo de una marca turística, la creación de un club de producto y el diseño y ejecución de un plan de comunicación, contrato incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Cieza, mucho más de lo que ves" dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea – Next Generation EU)"* a SOLUCIONES AGROMÁRKETING, S.L. con C.I.F.: B73907842, según su oferta presentada, por el precio de ciento catorce mil seiscientos sesenta euros (114.660,00 €), correspondiendo la cantidad de 94.760,33 € al precio base y 19.899,67 € al 21 % de I.V.A.

3º.- Designar Responsable del Contrato al responsable del Servicio de Turismo, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Que se notifique este acuerdo a candidatos y licitadores, requiriendo al adjudicatario para que, dentro de los quince días hábiles a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Facultar al Concejal de Planificación y Objetivos Estratégicos para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación."

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(5º)
APROBACIÓN DE LA ADENDA Nº1 MODIFICATIVA Y DE PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PASO INFERIOR DE LA CAÑADA DE LA HORTA BAJO LA LÍNEA DE FERROCARRIL CHINCHILLA – CARTAGENA, DENTRO DEL MUNICIPIO DE CIEZA. EXPEDIENTE 1026594A

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de obras:

"Con fecha 28 de marzo de 2022, se firmó el "Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y el Ayuntamiento de Cieza para la ampliación del paso inferior de la Cañada de la Horta bajo la línea de ferrocarril Chinchilla-Cartagena, dentro del municipio de Cieza", inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal el 29 de marzo de 2022 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 12 de abril de 2022.

El objeto del citado convenio es el de instrumentar la colaboración entre ADIF y el Ayuntamiento de Cieza para la redacción y aprobación del proyecto de construcción de la ampliación del paso inferior de la Cañada de la Horta bajo la línea de ferrocarril 320 Chinchilla-Cartagena, así como financiar, ejecutar y poner en servicio las correspondientes obras.

Se está desarrollando la redacción del proyecto de construcción correspondiente a las actuaciones previstas en él, lo cual obliga al ajuste de las previsiones económicas incluidas en el acuerdo, así como la actualización de las aportaciones de las partes.

Concretamente, requiere de una actualización la partida correspondiente al coste de las actuaciones sobre el paso inferior y adecuación del drenaje (Activos de ADIF), que se ha incrementado de 0,923 millones de euros según figura en la cláusula cuarta a 3,894

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/06/2025

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
16/06/2025

millones de euros, y la partida que corresponde al coste de la adecuación del vial existente (Activo del Ayuntamiento), que en la redacción del convenio no se consideró valoración económica pero una vez desarrollado el proyecto se ha visto necesario su adecuación, ascendiendo el importe de estas actuaciones a 0,251 millones de euros.

El 9 de abril de 2024 se celebró una reunión de la Comisión de Seguimiento, en la que se informa del estado de avance del proyecto de construcción y de la nueva estimación de los presupuestos, haciéndose imprescindible la aprobación de una ADENDA que recoja estos aspectos.

En consecuencia, el Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Cieza eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Adenda nº1 modificativa y de prórroga del convenio entre el Ayuntamiento de Cieza y la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para la ampliación del paso inferior de la Cañada de la Horta bajo la línea de ferrocarril Chinchilla-Cartagena, dentro del municipio de Cieza.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde del Ayuntamiento de Cieza, Tomás Antonio Rubio Carrillo, para su suscripción y firma."

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(6º)
APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DEL CONVENIO ENTRE LA "ASOCIACIÓN CLUB ATALAYA ATENEO DE LA VILLA DE CIEZA" Y EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. EXPEDIENTE 1066813K

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de patrimonio histórico:

"1.- La Junta de Gobierno Local, en fecha 23 de diciembre de 2024, aprobó la suscripción de un convenio de colaboración mutua entre la ASOCIACIÓN CLUB ATALAYA ATENEO DE LA VILLA DE CIEZA y el Ayuntamiento de Cieza, que fue suscrito con fecha 23 de diciembre de 2024, para financiar el programa "Colaborar en el mantenimiento y actividades del Museo del Esparto de Cieza y en la promoción y conservación de la cultura espartera en el municipio". El convenio contemplaba la concesión de una subvención por importe de 5.000 €.

2.- Dentro de plazo se presentó la justificación económica en los términos establecidos en el convenio.

3.- En atención a la documentación obrante en el expediente, se ha emitido informe favorable del Centro Gestor y del Departamento de Gestión de Inversiones y Financiación Afectada, considerando conforme la justificación presentada.

En consideración a todo lo expuesto, la Concejala que suscribe realiza a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA

● Aprobar la justificación económica de la subvención, por ser ajustada a los términos del Convenio."

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(7º)
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE GASÓLEO C (GASÓLEO DE CALEFACCIÓN) PARA LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA". EXPEDIENTE 1031613X

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

"Considerando necesaria la contratación del "Suministro de gasóleo C (gasóleo de calefacción) para la Escuela Infantil Municipal del Ayuntamiento de Cieza (Murcia)", al objeto de proporcionar al servicio municipal de la escuela infantil municipal de adecuadas condiciones de climatización para garantizar un ambiente idóneo para los niños y niñas inscritas en el centro y para el personal educativo que presta sus servicios, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

Atendiendo que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por Director del Departamento de Contratación y el Secretario de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas

particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del "Suministro de gasóleo C (gasóleo de calefacción) para la Escuela Infantil Municipal del Ayuntamiento de Cieza (Murcia)".

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad total máxima de seis mil euros (6.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 4.958,68 € al precio base y 1.041,32 € al 21% del IVA, conforme al siguiente desglose:

2025.....1.500,00 € (IVA incluido).
2026.....1.500,00 € (IVA incluido).
2027.....1.500,00 € (IVA incluido).
2028.....1.500,00 € (IVA incluido).

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del "Suministro de gasóleo C (gasóleo de calefacción) para la Escuela Infantil Municipal del Ayuntamiento de Cieza (Murcia)", disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo a criterios económicos, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP."

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(8º)
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA". EXPEDIENTE 1076107T

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/06/2025

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
16/06/2025

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

"Considerando necesaria la contratación del "Suministro de material informático para el servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Cieza (Murcia)", para la realización de funciones policiales en materia de tráfico, procedente de la subvención recibida al amparo del Decreto n.º 267/2024 de 5 de diciembre por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones para la adquisición de medios materiales mediante operaciones corrientes correspondientes a la cuarta anualidad (2024) del programa de ayuda a las Policías Locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2021-2025.

Atendiendo que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por Director del Departamento de Contratación y el Secretario de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del "Suministro de material informático para el servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Cieza (Murcia)".

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad total máxima de máxima de ocho mil quinientos noventa y un euros (8.591,00 €), correspondiendo la cantidad de 7.100,00 € al precio base y 1.491,00 € al 21% del IVA, y en base a los siguientes lotes:

LOTE 1 CUATRO ORDENADORES PORTÁTILES..... 5.808,00 €
LOTE 2 UNA IMPRESORA 3D..... 1.089,00 €

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/06/2025

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
16/06/2025

LOTE 3 SIETE IMPRESORAS TÉRMICAS PORTÁTILES……..... 1.694,00 €.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del "Suministro de material informático para el servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Cieza (Murcia)", disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo a criterios económicos, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP."

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-